

# CURSO DE DERECHO CIVIL

PRIMER AÑO

SEGÚN EL PROGRAMA APROBADO POR LA FACULTAD  
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO

Explicaciones de la clase de don

**ALFREDO BARROS ERRAZURIZ**

Profesor del ramo en la Universidad Católica de Santiago

CUARTA EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

EDITORIAL NASCIMENTO

SANTIAGO

1930  
**Librería Colombiana**

**CAMACHO ROLDAN & Cia.**

CHILE



# INDICE

	Págs.
Bibliografía del Código Civil Chileno.....	7
CAPÍTULO 1.º.— <i>Del derecho en general</i> .....	15
1. Etimología de la palabra derecho.—2. Diversos sentidos de la palabra derecho.—3. Derecho objetivo y subjetivo.—4. Preceptos primordiales.—5. Relación del Derecho con otras ciencias.—6. Jurisprudencia.—7. Divisiones del Derecho.—8. Derecho Civil.	
CAPÍTULO 2.º.— <i>Derecho antiguo. Intermediario y Moderno</i> ..	21
9. Historia del Derecho Civil anterior al de España.—10. Derecho español o Derecho antiguo.—11. Primer grupo.—12. Segundo grupo.—13. El Fuero Juzgo o Libro de los jueces.—14. Legislación foral. El Fuero Viejo. El Fuero Real.—15. Leyes de Estilo.—16. Las siete Partidas.—17. El Ordenamiento de Alcalá.—18. Leyes de Toro.—19. Nueva Recopilación. Novísima Recopilación.—20. Orden de preferencia para la aplicación en Chile de las leyes españolas.—21. Derecho Intermediario.—22. Derecho Moderno.—23. Comisión de Legislación del Congreso Nacional.—24. Junta Revisora.—25. Fusión de un solo cuerpo, de la Comisión y de la Junta.—26. Trabajos de don Andrés Bello.—27. Comisión Revisora del proyectos del señor Bello.—28. El proyecto ante el Congreso. Ley aprobatoria.—29. Premio acordado a Don Andrés Be-	

llo. Elogios de nuestro Código Civil.—30. Fuentes del Código Civil.—31. Plán del Código Civil.	
CAPÍTULO 3.º— <i>De la Ley y sus efectos</i> .....	52
32. Definición de la ley.—33. Numeración de las leyes.	
34. Condiciones de existencia de la ley.—35. Caracteres de las leyes de Derecho privado.—36. Constitucionalidad de la ley.—37. Diferencia entre la Ley y el Decreto del Presidente de la República.—38. Diferencias entre la ley y la sentencia judicial.—39. Fuerza obligatoria de las sentencias judiciales.—40. Cosa juzgada.—41. La Costumbre.—42. Formación y discusión de la ley.—43. Promulgación de la ley.—44. Fecha de la ley.—45. Equidad natural.—46. Orden público.—47. Buenas costumbres.—48. Clasificación de las leyes.—49. Leyes prohibitivas.—50. Leyes imperativas.—51. Leyes permisivas.—52. Renuncia de los derechos conferidos por las leyes.—53. Interpretación de la ley.—54. Interpretación judicial.—55. Interpretación auténtica.—56. Derogación de las leyes.—57. Derogación expresa. 58. Derogación tácita.—59. Efectos de la ley en cuanto al tiempo.—60. Explicación de la ley entre su promulgación y su derogación.—61. Aplicación de la ley a los hechos anteriores a su promulgación.—62. Leyes políticas.—63. Leyes penales.—64. Leyes sobre el estado civil de las personas.—65. Leyes sobre la capacidad de las personas naturales.—66. Leyes sobre la patria potestad.—67. Leyes sobre las personas jurídicas.—68. Privilegio de la restitución in integrum.—69. Leyes sobre los guardadores.—70. Leyes sobre los derechos reales.—71. Leyes sobre la posesión.—72. Derechos deferidos bajo condición.—73. Prohibición de usufructos sucesivos.—74. Leyes sobre Servidumbres.—75. Leyes sobre Sucesión por causa de muerte, testada e intestada.—76. Leyes relativas a los contratos.—77. Leyes relativas a la prueba de los actos o contratos.—78. Leyes de procedi-	

miento.—79. Leyes sobre prescripción.—80. Aplicación de la ley a los hechos posteriores a su derogación.—81. Efectos de la ley en cuanto el territorio.—82. Teoría del Estatuto real y personal.—83. Leyes reales, personales y relativas a los actos.—84. Leyes relativas a los actos.	
<b>CAPÍTULO 4.º.—Nociones generales sobre algunas materias de aplicación frecuente en las leyes.....</b>	<b>92</b>
85. Sentido en que se toman varias palabras.—86. La edad.—87. Vida intra-uterina.—88. Nacimiento.—89. Impubertad.—90. Infancia.—91. Puericia.—92. Menores adultos.—93. Mayor de edad.—94. El parentesco.—95. Parentesco de consanguinidad.—96. Efectos civiles de la consanguinidad legítima.—97. Parentesco de afinidad.—98. De los Hijos.—99. Hijos legítimos.—100. Hijos ilegítimos.—101. Hijos naturales.—102. Hijos adulterinos.—103. Hijos incestuosos.—104. Hijos sacrílegos.—105. Hijos simplemente ilegítimos.—106. De los hermanos.—107. Audiencia de los parientes.—108. Fuerza mayor o caso fortuito.—109. Plazos. Manera de computarlos.—110. Medida del tiempo.—111. Actos que deben ejecutarse en o dentro de cierto plazo.—112. Caso de que se exija que haya transcurrido un espacio de tiempo para que nazcan o expiren ciertos derechos.—113. Días útiles y días feriados.—114. Medidas de extensión y peso.	
<b>CAPÍTULO 5.º.—De los actos jurídicos.....</b>	<b>121</b>
115. Noción del acto jurídico.—116. Libertad de los individuos para la celebración de los actos jurídicos.—117. —Actos a título gratuito y oneroso; por causa de muerte y entre vivos.—118. Condiciones de existencia y validez.—119. Capacidad.—120. Del consentimiento o voluntad de las partes.—121. Caracteres necesarios para la eficacia jurídica de la voluntad.—122. Vicios de la voluntad.—123. Objeto.—124. Causa.—125. Forma de los actos jurídicos. Actos consensuales y actos solemnes.—126.	

—Consecuencias de la ausencia de una de las condiciones de existencia o validez. Nociones someras sobre la teoría de las nulidades.—127. Modalidades de los actos jurídicos. Actos puros y simples.—128. Condición.—129. Plazo.—130. Modo.—131. De la representación en los actos jurídicos.—132. De los actos ilícitos. Noción de culpa.—133. De la influencia del tiempo en los actos jurídicos.—134. Noción de la prescripción adquisitiva y extintiva.—135. Noción y clasificación de los derechos civiles.—136. Derechos reales.—137. Derechos personales o créditos.—138. Comparación entre el derecho real y el derecho personal.—139. Derechos personalísimos.—140. Derechos de familia.—141. Nociones generales sobre la teoría de las pruebas.

CAPÍTULO 6.º—*De las personas naturales*..... 169

142. Definición de personas y sus clases.—143. Personas naturales.—144. Principio de existencia de las personas.—145. Existencia legal.—146. Viabilidad.—147. Existencia natural.—148. Epoca de la concepción.—149. Partos dobles.—150. Fin de la personalidad natural.—151. Muerte natural.—152. Deber de dar sepultura.—153. Muerte presunta.—154. Período de mera ausencia o de simple administración.—155. Período de posesión provisoria, análoga al usufructo.—156. Período de posesión definitiva.—157. Muerte civil.—158. Efectos de la muerte civil.—159. Nulidad y relajación de la profesión religiosa solemne.—160. Nacionalidad.—161. Disposición constitucional sobre la nacionalidad.—162. Opción facultativa que tienen los hijos de extranjeros a que se refiere el N.º 1 del art. 5.º de la Constitución.—163. Carta de nacionalización.—164. Adquisición de la nacionalidad.—165. Pérdida de la nacionalidad.—166. Influencia de la nacionalidad en la adquisición y goce de los derechos civiles.—167. Domicilio. Generalidades.—168. Objeto y utilidad del domicilio civil,

—169. Divisiones del domicilio.—170. Domicilio natural o de origen.—171. Domicilio de derecho o impuesto por la ley.—172. Domicilio voluntario o de hecho.—173. Estado civil.—174. De la familia.—175. De las pruebas del estado civil.—176. El Registro Civil.—177. Libro de los nacimientos.—178. Libro de los matrimonios.—179. Libro de las defunciones.—180. Declaración de los interesados que solicitan una inscripción.—181. Representación para las inscripciones.—182. Necesidad de la inscripción de la sentencia y otros instrumentos.—183. Rectificación de las inscripciones.—184. Copia íntegra de las inscripciones.—185. Inscripciones fuera de plazos.—186. Otros Registros públicos que llevan los Oficiales del Registro Civil.—187. Medidas que favorecen la constitución legal de la familia.—188. Conservador del Registro Civil.—189. Funciones de los Cónsules en lo relativo a los actos del estado civil.—190. Partidas del Registro Civil.—191. Medios supletorios de prueba.—192. Otros Documentos auténticos.—193. Declaración de testigos.—194. Posesión notoria.—195. Consecuencias del estado civil.—196. Especialidad de los fallos sobre estado civil.—197. Del nombre y apellidos de las personas.—198. Identificación personal obligatoria.	
CAPÍTULO 7.º— <i>De las personas jurídicas</i> .....	224
199. Noción de la personalidad jurídica.—200. Clasificación de las personas jurídicas.—201. Personas jurídicas de derecho público y de derecho privado.—202. Constitución de las personas jurídicas de Derecho privado regidas por el título 33 del Código Civil.—203. Personas jurídicas extranjeras.—204. Domicilio de las personas jurídicas.—205. Capacidad de las personas jurídicas.—Representación.—Administración.—Sala.—Estatutos.—206. Disolución y renovación de las personas jurídicas.—207. Asociaciones que no tienen personalidad jurídica.	
CAPÍTULO 8.º— <i>De los objetos del Derecho o bienes</i> .....	244

208. <u>Del patrimonio.</u> —209. <u>División de los bienes.</u> — <u>De los bienes corporales.</u> —210. <u>Muebles e inmuebles.</u> —211. <u>Bienes muebles.</u> —212. <u>Muebles por su naturaleza</u> —213. <u>Muebles por anticipación.</u> —214. <u>Calidad mueble de las aeronaves.</u> —215. <u>División de los bienes muebles en fungibles y no fungibles.</u> —216. <u>Bienes inmuebles.</u> —217. <u>Inmuebles por naturaleza.</u> —218. <u>Inmuebles por destinación.</u> —219. <u>Bienes incorporales o derechos. Derechos reales y personales.</u> —220. <u>Derechos muebles e inmuebles</u> —221. <u>Acciones.</u>	
CAPÍTULO 9.º— <i>De la Propiedad o Dominio</i> .....	259
222. Generalidades.—223. La Constitución Política de 1925 y el derecho de propiedad.—224. Facultades inherentes al dominio.—225. Restricciones del derecho de propiedad.—226. Limitaciones especiales impuestas al dominio por algunas leyes.—227. Obligación que tienen los propietarios de permitir gratuitamente ciertos servicios en sus casas.—228. Prohibición de ciertas construcciones.—229. Terrenos declarados forestales.—230. Monumentos históricos. 231. Excavaciones de carácter arqueológico.—232. Excavaciones para construcciones o trabajos mineros.—233. Cosas susceptibles de propiedad.—234. Diversas clases de propiedad.—235. De la propiedad minera. 236. De la propiedad petrolífera.—237. De la propiedad salitrera.—238. De la propiedad Literaria y Artística, hoy llamada Propiedad intelectual.—239. De la propiedad industrial.—240. De la propiedad Austral.—241. De la propiedad indígena.—242. Distinción de las cosas relativamente al derecho de propiedad.—243. Cosas comerciables e inco- merciables.—244. Derecho Canónico.	
CAPÍTULO 10.º— <i>De los Bienes Nacionales</i> .....	305
245. Bienes nacionales.—246. Uso y goce de los bienes nacionales de uso público.—247. Inspección de Bienes nacionales.—248. Caminos públicos y caminos particulares.	

249. Policía de caminos.—250. Aguas y canales en los caminos públicos.—251. Ocupación de los bienes nacionales con líneas eléctricas.—252. Obras voladizas.	
CAPÍTULO 11.— <i>De los modos de adquirir el dominio y primeramente de la Ocupación</i> .....	313
253. Modos de adquirir.—254. Título.—Clasificación de los modos de adquirir.—255. De la ocupación.—256. Diversas clases de ocupación. Ocupación de cosas animadas. Caza y Pesca.—257. Ocupación de cosas inanimadas.—258. Captura bélica.	
CAPÍTULO 12.— <i>De la Accesión</i> .....	324
259. Definición y diversas clases de accesión.—260. Accesión de frutos.—261. Accesión por unión de una cosa a otra.—Accesión de una cosa inmueble a otra inmueble o accesiones del suelo.—262. Avulsión.—263. Variación del curso de un río.—264. Nueva Isla.—265. Accesión de una cosa mueble a otra cosa mueble.—266. Adjunción.—267. Especificación.—268. Mezcla.—269. Accesión de cosas muebles a inmuebles.	
CAPÍTULO 13.— <i>De la Tradición</i> .....	336
270. Generalidades.—271. 1.º Tradente y adquirente.—272. 2.º Consentimiento de las partes.—273. 3.º Título traslativo de dominio.—274. Efectos de la tradición.—275. Diversas especies de tradición.—276. Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal mueble.—277. Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal inmueble.—278. Registro Conservatorio de Bienes Raíces.—279. Organización del Registro Conservador.—280. Títulos que deben inscribirse.—281. Títulos que pueden inscribirse.—282. Modo y forma de las inscripciones.—283. Definición de algunas palabras relacionadas con el mecanismo del Conservador de Bienes Raíces.—284. Registros que lleva el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.—285. Caso de una ley de excepción para facilitar la ins-	

cripción de ciertas ventas y sobre títulos.—286. Tradición del derecho de herencia.—287. Venta de derechos hereditarios hecha por un heredero que no ha obtenido la posesión efectiva de la herencia.—288. Valor legal de una venta de bien raíz hecha por un heredero que no ha obtenido la posesión efectiva de la herencia.—289. Transferencia del dominio de las calles y plazas.—290. Formación y estudio de los títulos de dominio de un inmueble.—291. Tradición de los derechos personales o créditos.	
CAPÍTULO 14.— <i>De la Prescripción Adquisitiva</i> .....	363
292. Concepto de la prescripción y condiciones de existencia.—293. Nociones generales aplicables a ambas clases de prescripción.—294. Renuncia de la prescripción.—295. Aplicación igual de las reglas relativas a la prescripción.—296. Reglas generales de la prescripción adquisitiva.—297. I. Prescriptibilidad.—298. II. Posesión de la cosa.—299. III. Posesión no interrumpida.—300. Interrupción natural.—301. Interrupción civil.—302. Prescripción adquisitiva ordinaria.—303. Suspensión de la prescripción ordinaria.—304. Prescripción adquisitiva extraordinaria.—305. Paralelo entre la prescripción adquisitiva ordinaria y la extraordinaria. - 306. Prescripción adquisitiva de los derechos reales. Sus reglas.	
CAPÍTULO 15.— <i>De la Posesión</i> .....	384
307. Generalidades.—308. Importancia y utilidad de la posesión.—309. Cosas susceptibles de posesión.—310. Elementos constitutivos de la posesión.—311. Adquisición y pérdida de la posesión.—312. Diversas clases de posesión.—313. Posesión regular.—314. 1.º Justo título.—315. 2.º Buena fe.—316. 3.º Tradición.—317. Ventajas de la posesión regular.—318. Posesión irregular.—Posesiones viciosas.—319. Posesión violenta y clandestina.—320. Posesión de buena y de mala fe.—321. Posesión pro-indi-	

viso.—322. Otros caracteres de la posesión.—323. Mera tenencia.—324. Precario.	
CAPÍTULO 16.— <i>De las limitaciones del dominio y primeramente de la propiedad fiduciaria.</i> .....	411
325. Idea general.—326. Definiciones.—327. Etimología.	
328. Constitución de la propiedad fiduciaria.—Limitación constitucional y legal.—329. Elementos del fideicomiso.—	
330. Cosa materia del fideicomiso.—331. Condición.—	
332. Fiduciario.—333. Fideicomisario.—334. Extinción del fideicomiso.	
CAPÍTULO 17.— <i>Del Usufructo.</i> .....	425
335. Idea general.—336. Definición del usufructo.—337. Constitución del usufructo.—338. Limitaciones a la constitución del usufructo.—339. Se prohíbe constituir dos o más usufructos sucesivos o alternativos.—340. Caso de dos o más usufructuarios.—341. Condiciones para la entrada del usufructuario al goce de la cosa.—342. Derechos del usufructuario.—343. Disposición de la cosa fructuaria.—344. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario.—345. Extinción del usufructo.	
CAPÍTULO 18.— <i>De los derechos de uso y habitación.</i> .....	440
346. Definición.—347. Estudio comparativo del usufructo con el uso y la habitación.	
CAPÍTULO 19.— <i>De las Servidumbres.</i> .....	443
348. Generalidades.—349. Definición y condición de existencia de las servidumbres.—350. Caracteres jurídicos de las servidumbres.—351. Perpetuas.—352. Indivisibles.—353. Cosas accesorias de un predio.—354. Clasificación de las servidumbres.—355. Según su objeto.—356. Según sus caracteres.—357. Según su fuente u origen.—358. Servidumbres naturales.—359. Servidumbres legales.—360. Demarcación.—361. Cerramiento.—362. Tránsito.—363. Medianería.—364. Acueducto.—365. Luz.—366. Vista.—367. Servidumbres a favor del Estado para los servicios de	

Correos, Telégrafos y Teléfonos.—368. Servidumbres en favor de los caminos públicos.—369. Servidumbres relacionadas con las líneas férreas.—370. Servidumbres para construcción y explotación de instalaciones hidro-eléctricas y líneas de transporte y distribución de energía eléctrica.—371. Servidumbres voluntarias.—372. Modo de establecer estas servidumbres. 1.º Por título.—373. 2.º Por la destinación del padre de familia.—374. 3.º Por prescripción.—375. 4.º Por sentencia de juez en los casos previstos por las leyes.—376. Determinación de los derechos del predio dominante y de las obligaciones del predio sirviente. Manera de ejercer la servidumbre.—377. De la extinción de la servidumbre.

CAPÍTULO 20.—*De las Acciones posesorias*. . . . . 473

378. Características de la acción posesoria.—379. Condiciones comunes a las acciones posesorias.—380. ¿A quién competen estas acciones?—381. Cosas susceptibles de acciones posesorias.—382. Requisitos que debe llenar el poseedor.—383. Prueba de la posesión.—384. Prescripción de las acciones posesorias.—385. Acciones para conservar la posesión.—Querrela de amparo.—386. Acciones para recuperar la posesión.—387. Querrela de restablecimiento.—388. De algunas acciones posesorias especiales.—389. Denuncia de obra nueva.—390. Denuncia de obra ruinosas.—391. Interdictos especiales.—392. Acción posesoria especial para obtener la neutralización y depuración de los residuos de los establecimientos industriales.—393. Aguas de desagües o alcantarillados.

CAPÍTULO 21.—*De la Reivindicación*. . . . . 489

394. Generalidades.—395. Quién puede reivindicar.—396. Qué cosas pueden reivindicarse.—397. Contra quién se puede reivindicar.—398. Medidas precautorias durante el juicio de reivindicación.—399. Prestaciones mutuas.—400. —Prestaciones del poseedor vencido al reivindicador.—

Págs.

401. Prestaciones del reivindicador al poseedor.—402. Buena o mala fe del poseedor.—403. Derecho de retención del poseedor vencido.—404. Injusto detentador.	
CAPÍTULO 22.— <i>Del régimen de las aguas.</i> .....	503
405. Generalidades.—406. Naturaleza jurídica de las aguas.—407. Clasificación de las aguas atendiendo a su origen. 408. A) Aguas pluviales.—409. B) Aguas terrestres.—410. Aguas subterráneas.—411. Aguas superficiales.—412. Aguas detenidas.—413. Lagos. — 414. Pantanos.—415. Aguas corrientes.—416. Aguas que corren por un cauce artificial.—417. Aguas que corren por cauces naturales.—418. Aguas que nacen y mueren en una misma heredad.—419. Aguas que traspasan los límites de una heredad.—420. Mercedes de aguas.—421. Concesión de mercedes de agua.—422. Limitación de las mercedes.—423. Unidades de medida de las aguas; el regador.—424. Aprovechamiento de las aguas corrientes como fuerza motriz.—425. De las Asociaciones de canalistas.—426. Ley de Asociaciones de Canalistas, de 9 de Noviembre de 1908.—427. Reglamento para la inscripción de los actos y contratos translaticios de dominio de regadores de agua.—428. Fondo general de regadío.—429. C) Aguas marítimas.—430. IV) Clasificación de las aguas en cuanto a su dominio.—431. A) Aguas inapropiables.—432. B) Aguas que son bienes nacionales de uso público.—433. C) Aguas de dominio privado.—434. D) Aguas de libre aprovechamiento.	

